



S.I.P.R.E.C.O.

SISTEMA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DEL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

El que suscribe,.....Mat. Prof.....

Fecha de Nacimiento:..... Doc. N°:.....

Domicilio:..... Localidad:.....

Instituye Beneficiarios, de conformidad al Artículo 35 de la Ley 3976, a:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	DOMICILIO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El Titular deberá consignar de puño y letra, a su elección, *una* y *sólo una*, de las siguientes fórmulas en caso de designar a más de un beneficiario:

- 1) En el orden indicado, y con carácter de excluyente entre los mismos.
- 2) Por partes iguales a cada una de ellas.

.....

Lugar y Fecha:..... Firma

ESPACIO RESERVADO PARA LA INTERVENCIÓN NOTARIAL

LEY 3976 – Art. 35º: Fallecido un afiliado o declarada judicialmente su muerte presunta, el Sistema pondrá a disposición de o los Beneficiarios designados por éste o sus derechos habientes de no existir aquellos el saldo de la Cuenta de Capitalización Individual del causante al momento del fallecimiento.